

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 72 de lunes, 23 De Noviembre De 2020.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300420150133800	Ejecutivo	Banco Popular Sa	Aura Lucia Muñoz Ceballos	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Banco Popular, En Su Calidad De Demandantedel Crédito Dentro Del Presente Proceso, Y Cedente, A Favor De Sociedad Contacto Solutionssas Por Medio De Su Representante.Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Sociedad Contacto Solutionssas Por Medio De Su Representante, Como Cesionario Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Lecorresponden A La Banco Popular, Dentro Del Presente Proceso.Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado Aura Lucia Muñozceballos De La Cesión De Derechos De Crédito Efectuado Entre Banco Popular A Favor Desociedad Contacto Solutions Sas, Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Porestado.Cuarto: Reconocer Como Apoderad Judicial A La Dra Adriana Hernandez Acevedoidentificada Con Cc N 1.022.371.176 De Bogotá Y Portadora De Tp N 248.374, Del Cesionariosociedad Contacto Solutions Sas De Acuerdo A Las Facultades Otorgadas En Folio 77 A 79C1
08001405300420110030500	Ejecutivo Singular	Banco Bcsc S.A.	Adwin Alexander Sevilla Hamburger	20/11/2020	Auto Decide - Primero: No Accede A Fijar Fecha De Remate Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Oficiar A La Oficina De La Gerencia De Gestión Catastral De La Secretariadistrital De Hacienda De La Alcaldía De Barranquilla, Con El Fin De Que Se Sirva Expedir Acostas De La Parte Interesada, El Certificado Sobre El Avalúo Catastral Actualizado Del Bieninmueble Ubicado En La Carrera 3 N 50 - 80 De Barranquilla (Atl.) Cuya Matrículainmobiliaria Corresponde Al Número 040- 216242 De La Oficina De Registro De Instrumentospúblicos, Propiedad Del Demandado Edwin Sevilla Hamburger, Líbrese Elcorrespondiente Oficio.Tercero: Dar Cumplimiento Al Numeral Primero Del Auto De Fecha 13 De Agosto Del2019 Notificado Por Estado N 53 Visto En Folio 168, Que Ordena Traslado De Liquidaciónde Crédito Que Reposo En Folio 162 A 164 Del Expediente.

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 72 de lunes, 23 De Noviembre De 2020.

08001405301820130091300	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Jairo De Jesús Castrillón Posada	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 3 De Agosto Del2020 Notificado Por Estado N 29.Segundo: Requerir A La Parte Demandante Allegar Avalúoactualizado.
08001405301820110004700	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Luis Meyer Camacho	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Banco Popular, En Su Calidad De Demandantedel Crédito Dentro Del Presente Proceso, Y Cedente, A Favor De Sociedad Contacto Solutionssas Por Medio De Su Representante.Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Sociedad Contacto Solutionssas Por Medio De Su Representante, Como Cesionario Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Lecorresponden A La Banco Popular, Dentro Del Presente Proceso.Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado Aura Lucia Muñozceballes De La Cesión De Derechos De Crédito Efectuado Entre Banco Popular A Favor Desociedad Contacto Solutions Sas, Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Porestado.Cuarto: Reconocer Como Apoderad Judicial A La Dra Adriana Hernandez Acevedoidentificada Con Cc N 1.022.371.176 De Bogotá Y Portadora De Tp N 248.374, Del Cesionariosociedad Contacto Solutions Sas De Acuerdo A Las Facultades Otorgadas En Folio 102 A 110C1
08001402300420130008100	Ejecutivo Singular	Coopcreser	Humberto Ortega Caro	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Requerir Por Segunda Vez Al Juzgado Tercero De Ejecucion Civilmunicipal De Barranquilla A Fin De Que Dé Informe Del Estado De La Medidacautelar Comunicada A Este Juzgado Mediante Oficio N 17-2013-00094 Recibido En Fecha11-3-2016 A Fin Dar Continuación O No A La Orden Emitida En Numeral Tercero Del Auto Determinación De Fecha 27 De Abril Del 2017. En Caso De Estar Terminado El Proceso Encontra De Los Demandados Flor Jimenez De Zuñiga Y Humberto Ortega Carohacer Constancia De Ello. Remitir Información Via Correo Electronico De La Oficinaejecucion Civil Municipal De Barranquilla Yoventanillaj07ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.
08001402302220020085000	Ejecutivo Singular	Eneida Perez Bruges	Ledys Del Carmen Badillo Bornacelly	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Se Deja Constancia Que Las Copias Solicitadas Fueron Expedidas Y Entregadas Alinteresado Por Medio De La Papelería Copiplanos.Segundo: Solicitar Al Centro De Servicio, Se Sirva Correr Traslado A La Liquidación De Créditopresentada En Folio 306 Y Respaldo Acorde Al Artículo 446 Y 110 Del Cgp

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 72 de lunes, 23 De Noviembre De 2020.

08001400301820140029600	Ejecutivo Singular	Macrofinanciera Banco Multibank Sa	Marco Fidel Sierra Lora	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Allegar Certificado De Existencia Yrepresentación De La Camara De Comercio, Documento Idoneo Para Acreditar Elcambio De Razon Social.Segundo: Informar Que No Existen Dineros A Favor De Este Proceso, Se Le Informa Quepuede Consultar Esta Información Con El Banco Agrario
08001405301820120094000	Ejecutivo Singular	Yamile Nazzar Torres	Olga De Jesus Barros Solano, Alcira Rosa Rangel Alvarado	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Tercero Del Auto Emitido En Fecha 21 De Noviembre Del2018 Visible En Folio 93 Y 94, Indicando Que Los Nombres Correctos De Las Demandadasson Olga De Jesus Barros Solano Y Alcira Rosa Rangel Alvarado.
08001405302120170075500	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Roberto Prada Pinto	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Requerir Por Segunda Vez Al Juzgado Tercero De Ejecucion Civilmunicipal De Barranquilla A Fin De Que Dé Informe Del Estado De La Medidacautelar Comunicada A Este Juzgado Mediante Oficio N 17-2013-00094 Recibido En Fecha11-3-2016 A Fin Dar Continuación O No A La Orden Emitida En Numeral Tercero Del Auto Determinación De Fecha 27 De Abril Del 2017. En Caso De Estar Terminado El Proceso Encontra De Los Demandados Flor Jimenez De Zuñiga Y Humberto Ortega Carohacer Constancia De Ello. Remitir Información Vía Correo Electronico De La Oficinaejecucion Civil Municipal De Barranquilla Yoventanillaj07ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.
08001405300720180010700	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Yasminia Rubio	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Banco Colpatria, En Su Calidad De Demandantedel Crédito Dentro Del Presente Proceso, Y Cedente, A Favor De Sociedad Grupo Consultorandino S.A. Por Medio De Su Representante.Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Sociedad Grupo Consultorandino S.A. Por Medio De Su Representante, Como Cesionario Del Crédito, Garantías Y Privilegiosque Le Corresponden A La Banco Colpatria, Dentro Del Presente Proceso.Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado Yasminia Rubio De Lacesión De Derechos De Crédito Efectuado Entre Banco Colpatria A Favor De Sociedad Grupoconsultor Andino S.A, Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Por Estado.Cuarto: Reconocer Al Dr Alberto Mazonett Villanueva Identificado Plenamente Enel Proceso, Para Que Actúe Como Como Apoderado Judicial Del De Acuerdo A Las Facultadesotorgadas.

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

SIGCMA

Estado No. 72 de lunes, 23 De Noviembre De 2020.

08001405300620170009200	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente Y Otro		20/11/2020	Auto Decide - Primero: Aceptar La Cesión Presentada Por Rf Encore S.As, En Su Calidad De Cesedentedemandante Del Crédito Dentro Del Presente Proceso, A Favor De Ana Beatriz Pardomartinez, Quien Calidad De Cesionaria.Segundo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Ana Beatriz Pardo Martinez,Como Cesionario Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Corresponden A La Rf Encore S.As,Dentro Del Presente Proceso.Tercero: Entiendase Que La Notificación Al Deudor Demandado Deisy Yurani Caicedomejia De La Cesión De Derechos De Crédito Efectuado Entre Rf Encore S.As A Favor De Anabeatriz Pardo Martinez Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Por Estado.
08001405302920170074800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Aportes Y Credito - Crediprogreso	Horminso Gonzalez Jimenez	20/11/2020	Auto Decide - Primero: Mantener En Secretaria Hasta Que Las Partes Que Presentan La Cesión De Créditoalleguen La Documentación Requerida A Fin Acreditar La Existencia Y Representación De Las Partes..

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES.

Número de registros: 12

En la fecha lunes, 23 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.
Generado de forma automática por Justicia XXI.